



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
Secretaría Comunal de Planificación

**DECRETO EXENTO N° 1593 /**

PARRAL, **27 ABR. 2021**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones y las facultades que me confieren.
3. La Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley N° 1263 de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
5. La Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones y las facultades que me confieren.
6. Decreto N° 4, de 2020 del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria con duración de 12 meses, con la finalidad de enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del Covid 19.
7. La Resolución N° 145 del 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid 19.
8. Decreto Exento N° 2875 de fecha 14 de julio de 2020, que designa como alcalde subrogante a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco.

**CONSIDERANDO:**

1. El Artículo 4° de la Resolución N° 145 del 19 de mayo de 2020, que establece "Los fondos transferidos mediante este acto administrativo no se incorporarán al presupuesto municipal de la entidad receptora y se rendirá cuenta documentada de su inversión en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas".
2. El oficio N° 4/2020, de fecha 19 de agosto de 2020, dirigido al Jefe de División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, que remite rendición de gastos del mes de julio del Fondo Solidario Municipal de la Resolución N°145 de fecha 19 de mayo de 2020.
3. Correo electrónico de fecha 14 de enero de 2021, del departamento de Finanzas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del cual se comunica el rechazo de gastos de la rendición mensual del mes de julio, correspondientes a los decretos de pagos N° 1295 y N° 1294, ambos del 2020, por los montos de \$15.000.000 y \$30.000.000, respectivamente.
4. Que, el gasto extraordinario en el contexto de la pandemia que ha debió enfrentar nuestro municipio con recursos propios, supera con creces los montos asignados a la municipalidad a través de la resolución N°145.
5. Decreto Exento N° 1401 de fecha 13 de abril de 2021, que establece el cargo y rendición de gastos de decretos de pagos imputados al presupuesto municipal, a cuenta de los recursos percibidos a través de la Resolución N° 145 de fecha 19 de mayo del 2020, a la cuenta contable 214-05-11-001-004 "Aporte Extraordinario Covid-19.
6. Decreto Exento N° 1588 de fecha 26 de abril de 2021, que deja sin efecto Decreto Exento N° 1401 de fecha 13 de abril de 2021.



**DECRETO:**

1. **EFFECTÚESE**, el cargo de los siguientes decretos de pagos imputados al presupuesto municipal, a la cuenta contable 214-05-11-001-004 "Aporte Extraordinario Covid-19" correspondiente a los recursos percibidos a través de la Resolución N° 145 de fecha 19 de mayo del 2020, conforme detalle que se indica a continuación;

N°	N° Decreto de Pago	Fecha	Glosa	MONTO DECRETO	CARGO	
					APORTE EXTRAORDINARIO COVID	PRESUPUESTO MUNICIPAL
1	801	20/05/2020	ADQUISICIÓN 1000 CAJAS DE ALIMENTOS	13.966.994	13.966.994	-
2	1030	22/06/2020	ADQUISICIÓN DE 1000 CAJAS DE MERCADERÍA	13.998.993	13.998.993	-
3	989	15/06/2020	ADQUISICIÓN 560 CAJAS DE ALIMENTOS	5.997.600	5.997.600	-
4	2059	16/11/2020	ADQUISICIÓN DE 800 CAJAS DE MERCADERIA	17.618.400	11.036.413	6.581.987
<b>TOTAL</b>				<b>51.581.987</b>	<b>45.000.000</b>	<b>6.581.987</b>

2. **IMPÚTESE**, al presupuesto municipal los decretos de pagos N° 1295 de fecha 20/04/2020 por \$ 15.000.000 y el decreto de pago N°1294 de fecha 29/07/2020 por \$30.000.000, actualmente contabilizados a la cuenta contable 214-05-11-001-004 "Aporte Extraordinario Covid-19, como a continuación se indica;
- a) Cárquese a la cuenta presupuestaria 215-24-01-001 "Fondos de Emergencia" área de gestión (4.6.1); el monto de \$ 27.965.987 del decreto de pago N° 1294.
- b) Cárquese a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" área de gestión (4.4.1); el monto de \$15.000.000 del decreto de pago N° 1295 y el monto restante de \$2.034.013 del decreto de pago N° 1294.
3. **PROCÉDASE**, por el departamento de Contabilidad Municipal, a efectuar los ajustes contables pertinentes de los puntos señalados anteriormente.
4. **INCORPÓRESE**, en la rendición de gastos del mes de julio de 2020 de la Resolución N° 145 de fecha 19 de mayo del 2020 del Ministerio del Interior, los siguientes decretos de pagos;

N°	N° Decreto de Pago	Fecha	Glosa	MONTO DECRETO
1	801	20/05/2020	ADQUISICIÓN 1000 CAJAS DE ALIMENTOS	13.966.994
2	1030	22/06/2020	ADQUISICIÓN DE 1000 CAJAS DE MERCADERÍA	13.998.993
3	989	15/06/2020	ADQUISICIÓN 560 CAJAS DE ALIMENTOS	5.997.600
<b>TOTAL</b>				<b>33.963.587</b>

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MARIE MICHELE HIRIBARREN T.**  
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MHT/ARC/RRV/CGG/cgg

**DISTRIBUCIÓN:** 1. Oficina de Partes, 2. Dirección de Finanzas (Copia Digital), 3. Departamento de Adquisiciones (Copia Digital), 4. Departamento de Contabilidad, 5. Dirección de Control (Copia Digital) 6. Secplan

